



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Viernes, 22 de noviembre de 1974

Núm. 267

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península y las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 7.117

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1974, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión de cinco plazas vacantes de Fontaneros, que podrán incrementarse con las vacantes que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como las motivadas por otras causas, hasta el momento de elevar propuesta al Tribunal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — Las vacantes corresponden al grupo C), servicios especiales; subgrupo J), fontanería; con la remuneración económica básica de 61.200 pesetas anuales, correspondientes al coeficiente retributivo multiplicador 17 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

De dichas plazas una se reservará para los cupos restringidos que señala la Ley de 17 de junio de 1947 de excombatientes, excautivos, mutilados y huérfanos de guerra.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español y contar con 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, compensándose el exceso del límite máximo de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local. (Artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios).
- b) Carecer de antecedentes penales.
- c) Ser persona de buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes político-sociales.
- e) Ser adicto al glorioso Movimiento nacional.
- f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.
- h) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 peseta en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base anterior, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes del Reino, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas

hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos que acrediten las condiciones reseñadas en la base segunda, a excepción del justificante de abono de los derechos de examen, que deberán acompañar a la instancia.

Los aspirantes admitidos que se consideren acogidos a la Ley de 17 de julio de 1947 deberán acompañar igualmente a la instancia justificante acreditativo de hallarse incurso en alguno de los cupos señalados en la referida Ley, así como una declaración jurada de no haber obtenido ninguna otra vacante con arreglo a esta normativa, salvo que hubiere cesado en su destino por las causas determinadas en el párrafo séptimo del artículo 3.º de la citada Ley.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de re-

clamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria, que constituyen la ley de la misma.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Secretario general de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el señor Ingeniero encargado de los Servicios de Agua y Alcantarillado de este Excmo. Ayuntamiento.

Secretario: El señor Oficial mayor.

Sexta. Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio (práctica del oficio):

a) Conocimiento de herramientas y medios auxiliares en el oficio de fontanería y calefacción.

b) Soldaduras de estaño, en plomo, latón, zinc, hojalata, etc.

Segundo ejercicio (teórico):

a) Descripción y replanteo de una instalación de agua y otra de calefacción.

b) Redacción de un parte de trabajo.

Tercer ejercicio (cultura general):

Escritura al dictado, cálculo aritmético y resolución de problemas de posible y frecuente aplicación en el oficio.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y "Boletín Oficial" de la provincia.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" y tablón de anuncios de la Casa Con-

sistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas vacantes, y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión Permanente de dichos aspirantes para ocupar las plazas, por orden de mayor a menor puntuación obtenida.

La vacante número 5 se cubrirá inexcusablemente, y por orden de puntuación, por aspirantes acogidos a la Ley de 17 de julio de 1947, si los hubiere, que superados todos los ejercicios alcanzaren puntuación inferior a los cuatro primeros; si la plaza reservada no fuera ocupada por aspirante acogido al turno restringido pasará a engrosar las del turno libre, cubriéndose por rigurosa puntuación en relación con el último aprobado.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico, al que habrán de someterse ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente, fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Impugnación y supletoriad. — En cuanto no se halle previsto en estas bases regirá el Regla-

mento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por el Orden de la Presidencia de Gobierno de 21 de noviembre del mismo año y Reglamento general de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º 3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 4 de noviembre de 1974. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 7.201

Es objeto de la presente subasta la contratación del proyecto de variante de tuberías en la calle Duquesa de Villahermosa y Don Pedro I.

Tipo de licitación: 925.568,08 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 18.511 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1974. El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de iden-

..... de de fecha de de manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación del proyecto de variante de tuberías en la calle Duquesa de Villahermosa y Don Pedro I, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

• • •

Núm. 7.202

Es objeto de la presente subasta la contratación del proyecto de instalación de alumbrado público en barrio de Valdefierro.

Tipo de licitación: 4.966.225 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 79.493 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1974.
El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titu-

lar del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación del proyecto de instalación de alumbrado público en el barrio de Valdefierro, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

• • •

Núm. 7.203

Es objeto de la presente subasta la contratación del proyecto de pavimentación de aceras en diversas calles del barrio de Oliver.

Tipo de licitación: 4.418.392 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 71.275 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1974.
El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de

..... de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación del proyecto de pavimentación de aceras en diversas calles del barrio de Oliver, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 7.208

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 241 de 1974, promovido por "Pompas Fúnebres La Estrella", S. L., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 11 de junio último, que fijó el justiprecio de la expropiación llevada a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad sobre finca urbana sita en calle prolongación Fray Julián Garcés, de esta capital, propiedad de aquélla; y de 10 de septiembre siguiente, desestimatorio de recurso de reposición contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de noviembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 7.247

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 243 de 1974, promovido por "Inmobiliaria y Construcciones Rialto", sociedad anónima, contra resoluciones de la Dirección General de la Vivienda de 17 de octubre de 1973 y del Ministerio del ramo de 30 de julio del año en curso, desestimatoria de recurso de alzada contra aquélla, recaída en expediente sancionador 887 de 1972 por la que se acordó imponer a la recurrente sanción económica con obligación de realizar determinadas obras en la finca sita en el número 3 de la calle Juana de Ibarbourou, de esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de noviembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 7.248

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 242 de 1974, promovido por el Ayuntamiento de Undués de Lerda, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 25 de septiembre último, que desestimó reclamaciones contra el de la Administración de Impuestos Inmobiliarios por el que se incluye a la citada Corporación en el censo de explotaciones sujetas a la cuota proporcional de la contribución territorial rústica, y contra las liquidaciones practicadas a cargo de la misma por la citada dependencia, relativas a los ejercicios de 1966-69.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de noviembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 7.150

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota anuncio

El Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos (Zaragoza) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del manantial "El Torreón", en su término municipal, y con destino al abastecimiento de la población.

Por otra parte, y de conformidad con el Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, aprobado en Consejo de Ministros de fecha 18 de febrero de 1972, se presenta a efectos de su información pública el titulado proyecto de abastecimiento, distribución de agua y saneamiento de Aldehuela de Liestos (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y mayo de 1973 por el Ingeniero de Caminos don Hermenegildo Coarasa Pérez, en el que se justifica un caudal diario de 60 metros cúbicos, equivalente al continuo de 0,694 litros por segundo e instantáneo de 2,082 litros por segundo en jornada de ocho horas.

En las afueras y Sudeste de la localidad y al borde de la carretera de Torralba de los Frailes a Aldehuela se halla el manantial "El Torreón", en el que se proyecta un conjunto de toma formado por un depósito de recogida y regulación de 8 metros cúbicos de capacidad y caseta de bombeo, en cuyo interior, además de los dispositivos de depuración, se instalarán dos grupos electrobombas de 3 CV de potencia (uno de reserva), capaces cada uno de elevar 2,082 litros por segundo, a través de tubería de impulsión de 515 metros de longitud y 70 milímetros de diámetro, hasta el depósito regulador, de 60 metros cúbicos de capacidad, situado junto al camino de Abanto y al Norte de la población.

En el proyecto se estudian también las redes de distribución (1.952 metros) y alcantarillado (1.763 metros).

La tubería de impulsión en su trazado discurre parcialmente por el camino de Abanto y cruza con un camino público.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas habituales, en las oficinas de esta Comisaría (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 11 de noviembre de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 7.151

Nota-anuncio

Don Fermín Angulo Durana solicita la concesión de un aprovechamiento de 7,72 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Ayuda, en término municipal de Escanzana, Ayuntamiento de Berantevilla (Alava), con destino a riegos de cuatro fincas de su propiedad, con superficie total de 11,5280 hectáreas y sitas en los parcelajes de "El Puente" y "La Senda".

A tal fin presenta el titulado proyecto de elevación, conducción y distribución de aguas para riegos de las fincas números 127, 166, 171 y 341 del polígono número 24, término municipal de Berantevilla (Alava), suscrito en Zaragoza y abril de 1974 por el Ingeniero de Caminos don Contrabando Sancho Rebullida.

Las obras a realizar son muy sencillas y consisten en una simple toma en un punto de la margen izquierda del río Ayuda, ubicado a unos 35 metros aguas abajo del puente con que la carretera a Escanzana cruza dicho río, y donde se estacionará el equipo móvil de riego por aspersión, formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico, conjunto capaz para elevar el caudal instantáneo de 19,17 litros por segundo, durante once horas diarias, a través de tubería móvil de conducción con 636 metros de tendido máximo.

La tubería móvil de impulsión podrá cruzar en su tendido el río Ayuda, la carretera a Escanzana, la acequia y camino del Molino y otro camino de servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto.

to, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 7 de noviembre de 1974.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 7.152

Nota-anuncio

"General Química", S.A., es concesionaria, por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 20 de marzo de 1950, de un aprovechamiento de 100 litros por segundo, de aguas públicas derivadas del río Ebro, en término municipal Comunión-Salcedo (Alava), con destino a usos industriales y domésticos.

Al presente y para ampliaciones en años sucesivos de su industria solicita hasta el caudal total de 134 litros por segundo, para ser incorporado a los 100 litros por segundo, que tiene otorgados, lo que significará la utilización global de 234 litros por segundo, de los que 225,6 litros por segundo serán devueltos al río previa depuración.

Conjuntamente con la anterior petición y por tratarse de obras comunes, la sociedad "Intermedios y Colorantes", S.A., solicita la concesión de 100 litros por segundo para los mismos fines industriales, de los que 96,4 litros por segundo retornarán de nuevo al río, por lo que, en definitiva, ambas sociedades y en común utilizan hasta un caudal máximo total de 334 litros por segundo, de los que 322 litros por segundo se devuelven al cauce público previa depuración, y sólo 12 litros por segundo será el caudal consumido.

A tal fin se presenta el titulado proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a la fábrica "General Química", S.A., en Comunión-Salcedo (Alava), suscrito en Madrid y febrero de 1974 por el Ingeniero de Caminos don José-María Aizpurúa Albisu, en el que se justifica un caudal continuo a elevar de 334 litros por segundo, y cuyas obras se describen a continuación.

Toma de agua en la margen izquierda del río Ebro y ubicada en el remanso del embalse de la presa de Cabriana, a unos 60 metros aguas arriba de la actual captación, de la que deriva una galería de 54 metros de longitud, que termina en un pozo de bombeo sobre el que se sitúa la casa de máquinas, en cuyo interior se han de instalar tres grupos motobombas idénticos de 150 CV de potencia (uno de reserva), capaces cada uno para elevar 167 litros por segundo, a

través de tubería de impulsión única de 500 milímetros de diámetro y 831,20 metros de longitud, hasta un depósito regulador existente.

La tubería de impulsión, en su trazado, cruza, debidamente protegida, la carretera comarcal de Puentelarrá a Miranda de Ebro y Logroño, además de un barranco, mediante acueducto de 5,25 metros de luz, y otras servidumbres secundarias.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 7 de noviembre de 1974.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 7.153

Nota-anuncio

El Grupo Sindical de Colonización número 14.556, de Villodas (Alava), solicita la concesión de un aprovechamiento de 130,6 litros por segundo, mediante seis tomas, de aguas públicas derivadas del río Zadorra, en término municipal de Villodas, Ayuntamiento de Iruña (Alava), con destino a riegos de 177,4352 hectáreas.

A tal fin presenta el titulado proyecto de riego por aspersión con agua del río Zadorra, en Villodas (Ayuntamiento de Iruña), Alava, suscrito en Vitoria y enero de 1974 por el Ingeniero de Caminos don Luis-María López de Sosoaga y Lapeña.

Las obras a realizar son muy someras y consisten en una simple roza marginal a realizar en seis puntos de toma definidos en los planos del proyecto (uno en la margen derecha del río Zadorra y cinco en la margen izquierda), que permitan estacionar en cada una de ellas otros tantos equipos móviles e idénticos de riego por aspersión, formados cada uno de ellos por una bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 50 CV, conjunto capaz para elevar el caudal instantáneo de 21,8 litros por segundo a través de tubería móvil de conduc-

ción, y cuyo tendido principal máximo es de 900 metros.

Las tuberías móviles de impulsión pueden cruzar en su tendido la carretera nacional radial de Madrid a Irún, el ferrocarril Madrid-Hendaya, la carretera local, además de diversos caminos de servicio y servidumbres varias.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 11 de noviembre de 1974.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 7.207

Nota-anuncio

Don Eduardo Aguilar Roger, en representación de la Cooperativa Industrial de la Pequeña y Mediana Empresa, ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del polígono industrial "San Valero", al cauce del río Ebro, a través de colector privado, propiedad de don José Vizmanos, en término municipal de La Cartuja Baja (Zaragoza).

El volumen diario de agua a verter es de 245 metros cúbicos y proceden de los servicios de las treinta y una industrias, cuya instalación está prevista, previamente tratadas en fosas digestivas individuales, según planos que figuran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de La Cartuja Baja (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición del mismo al público, a cuyo efecto estarán el expediente y planos de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1974.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 7.250

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.353 y 54 de 1974(2), instados por Juliana Herrando Molina y Rafael Acidón Guillén, contra "Lavamatic" (María del Carmen Gel de la Parra), sobre cantidad, y encontrándose la mencionada empresa en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 27 de noviembre del corriente año, a las once horas cuarenta y cinco minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Lavamatic" (María del Carmen Gel de la Parra) se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 14 de noviembre de 1974.
El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.236

CALATAYUD

Como resultado de la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 150, correspondiente al día 3 de julio del corriente año, para la provisión, mediante oposición, de dos plazas vacantes de enfermeros (mozos de hospital) en la plantilla de este Ayuntamiento, la Comisión permanente, por acuerdo de 8 de los corrientes, ha declarado clasificadas las solicitudes habidas en la siguiente forma:

Admitidos:

Don Jacinto del Río Vicén.

Don José García Catalán.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 5, párrafo 2, del Decreto de 27 de junio de 1968.

Calatayud, 14 de noviembre de 1974.
El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 7.239

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Jesús Longás Jiménez autorización para la apertura y funcionamiento de una granja avícola sita en el kilómetro 35 de la carretera de Gallur a Sangüesa, de este término municipal, partida de "Esparteta".

Se abre la información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejeja de los Caballeros, 13 de noviembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.240

LECERA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes se admitirán proposiciones para optar a la subasta siguiente:

Arriendo de la recogida de basuras en los domicilios particulares de esta localidad, bajo el tipo de 39.000 pesetas anuales y a la baja.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y la apertura de las plicas se verificará a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de referencia.

Lécera a 14 de noviembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.242

PERDIGUERA

Adoptados los pertinentes acuerdos para la constitución de la Agrupación de los cuatro pueblos de Leciñena, Perdiguera, Farlete y Monegrillo, y aprobados asimismo los Estatutos y Ordenanzas de dicha entidad, se halla de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal por tiempo de treinta días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los residentes en este término presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Perdiguera, 13 de noviembre de 1974.
El Alcalde, José-Cruz Murillo.

Núm. 7.241

REMOLINOS

El Ayuntamiento tiene acordada la celebración de concurso para la contratación de la reforma y mejora del alumbrado público del casco urbano, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Remolinos, 13 de noviembre de 1974.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.184

ZUERA

Habiendo sido solicitada por "Cofisa" la devolución de la fianza definitiva depositada por adjudicación de la subasta de leñas correspondiente al año forestal 1973-74, se expone al público por plazo de quince días, según determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zuera a 9 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Victor Escalona.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 7.166

JIMENEZ BUSTOS (Jaime), (a) "Jaumet", procesado en sumario número 257, que se tramita con el número 257 de 1974, sobre robo, en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los

periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.253

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 645 de 1974-B, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Pier Lázaro Montruccoli Pizarelli, contra don Juan Royo Villanova Magdalena, vecino de esta ciudad (plaza de Nuestra Señora del Carmen, número 5), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de coser, eléctrica, "Alfa", con mueble de formica. Tasada en 4.500 pesetas.
2. Una caja registradora, manual, "Regna". Tasada en 10.000 pesetas.
3. Un acondicionador de aire marca "Airwell". Tasado en 30.000 pesetas.
4. Cuarenta vestidos de señora, largos, para fiesta. Tasados en 4.000 pesetas.
5. Cien pantalones de señora, invierno y verano. Tasados en 15.000 pesetas.
6. Sesenta vestidos verano, cortos, señora. Tasados en 6.000 pesetas.
7. Treinta camisas verano, señora. Tasadas en 3.000 pesetas.
8. Veinticuatro sueters señora. Tasados en 1.500 pesetas.
9. Cuarenta y cinco faldas, tela escocesa. Tasadas en 4.500 pesetas.
10. Veinte faldas pana, invierno. Tasadas en 3.000 pesetas.
11. Veinte faldas tela verano. Tasadas en 2.000 pesetas.

12. Sesenta chaquetones señora, invierno. Tasados en 30.000 pesetas.

13. Quince abrigos señora. Tasados en 7.500 pesetas.

14. Un coche "Dodge Dart", matrícula Z-57.476. Tasado en 30.000 pesetas.

15. Un televisor "Telefunken", de 24 pulgadas. Tasado en 6.000 pesetas.

16. Un frigorífico "Edesa". Tasado en 3.000 pesetas.

17. Una lavadora automática "Westinghouse". Tasada en 9.000 pesetas.

18. Un lavaplatos "Zanussi". Tasado en 12.000 pesetas.

Total tasación, 181.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de dicho demandado.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.254

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles y muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 287 de 1974-B, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Miguel Lechón Martín, contra "Construcciones Cinca", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mesa metálica y tablero de formica, con dos cajones en lado derecho. Tasada en 6.000 pesetas.

2. Dos sofás de dos plazas y sillón tapizado en skai marrón. Tasado en 3.000 pesetas.

3. Piso número 394, planta novena, letra D de la escalera uno, con una superficie útil de 51 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con patio de manzana; por la izquierda, con caja de ascensor, piso C y calle Escultor Palao; por el fondo, con la casa número 4 del bloque y patio de manzana, y por el frente, con el rellano y caja de escalera, ascensor y piso C. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,139 milésimas de entero por 100, y su propietario contribuirá a los gastos de la casa, con 1 entero y 5 céntimos por 100. Tasado en la cantidad de 325.000 pesetas.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.256

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta capital;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 186 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Benjamín Grima Salanova, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don José Mañeru Bastero, vecino de Pamplona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una pala cargadora; valorada en 100.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta su-

basta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Pamplona (plaza Obispo Irurita, número 6).

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.257

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas de juicio verbal civil número 178 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Puyal Lalana, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don José Fernández Benítez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 6.117, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 231, de fecha 9 de octubre de 1974.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.258

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal civil de faltas número 803 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Alcalá Vallejo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en avenida Cataluña, número 6, bajos, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 19 de diciembre y hora de las diez diez (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y por escándalo.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.255

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1974, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, de los bienes embargados al denunciado en juicio de faltas 724 de 1973, sobre daños en accidente de tráfico, contra Bernardo López Semente, domiciliado en Lérida, Secano de San Pedro (calle Jaén, número 7, primero), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco propuestas que no alcancen dos tercios del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Un automóvil turismo marca "Renault 8", matrícula B-518.821, valorado pericialmente en 40.000 pesetas, cuyo vehículo se encuentra depositado en poder de su propietario el denunciado Bernardo López Semente, en su domicilio arriba indicado.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.266

SINDICATO DE RIEGOS DE UTEBO

Conforme al capítulo VI, artículo 44, de nuestras Ordenanzas y Reglamento, se convoca a todos los señores participantes a Junta general ordinaria para el día 1.º de diciembre próximo y hora de las once de su mañana en primera convocatoria, en el domicilio social del Sindicato (Callejuela, 14), y en el caso de no asistir número suficiente de participantes se celebrará en segunda y definitiva convocatoria el día 8 del mismo mes, hora y local indicados, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen memoria semestral.
- 3.º Presupuesto de gastos e ingresos para 1975.
- 4.º Estudio de días de riego en de terminadas parcelas.
- 5.º Rasas a hormigonar durante el próximo corte.
- 6.º Solicitud de don Eduardo Castillo Cerrada interesando permiso para efectuar tendido de línea de conducción de energía eléctrica desde el transformador situado en el motor de su finca en la partida de "Huerta Alta", por cajero del Sindicato.
- 7.º Solicitudes de vecinos de Torres de Berrellén interesando licencia para cubrimiento de acequia.
- 8.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Utebo, 14 de noviembre de 1974. — El Presidente, José Fatás.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones